Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000012

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2021

ID Nº 404.105

"ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEPENDIENTE DEL RECTORADO UNA – AD REFERÉNDUM 2022"

CONTRATISTA:

OLAM SERVICE
2021

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000012

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por la Señora Rectora, Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS,** con Cédula de Identidad N° 695.578 por una parte, y, por la otra, la empresa **OLAM SERVICE** con **RUC 3.778.332-7** domiciliada en Moises Bertoni 1118 y kaoba de la Ciudad de Itá, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **NELSON RAÚL CORONEL SEGOVIA**, con Cédula de Identidad N° 3.778.332, denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2021 ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEPENDIENTE DEL RECTORADO UNA – AD REFERÉNDUM 2022 - ID 404.105"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de LAS PARTES con relación a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2021 para la **ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEPENDIENTE DEL RECTORADO UNA – AD REFERÉNDUM 2022 - ID N° 404.105** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

El documento adicional al contrato es: Orden de Compra.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 404.105
, para el ejercicio fiscal 2021, conforme al Art. 14º de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Año	Tip	Pro.	Sub	Pry.	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Monto
2022	1	01	00	01	543	30	1	0	1	14.260.000

El año 2022 pendiente a aprobación del Presupuesto General de la Nación.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2021 para la **ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEPENDIENTE**

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 000012

DEL RECTORADO UNA – AD REFERÉNDUM 2022 - ID N° 404.105, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2491/2021 de fecha 07 de diciembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien/Servicio DNCP	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Servidores y accesorios	Gabinete •Torre Procesador •Cuatro núcleos •Velocidad 2.8 Ghz o superior •Socket LGA •Memoria cache: 10M Memoria RAM •Capacidad: 4 GB mínimo •Velocidad: 1600 Mhz. •Tipo: DDR3 •Capacidad de crecimiento hasta 128 Gb Ranuras de Expansión •Cantidad: 8 (ocho) Unidad Óptica •Velocidad: 16X, mínimo •Lectura: CD/DVD •Grabación: CD/DVD de 16x (DVD+/-RW) Disco duro •Tipo: Compartimiento para disco duro de 3.5": dos compartimientos que admitan dos discos duros SATA 3.5" o SAS/SATA/SSD de 2.5" •Capacidad: 500GB mínimo. •Cantidad: 1 (uno) mínimo. Sistema Gráfico / Video •Tipo: PCIe 3.0/2.0 x 16 •Modelos: Hasta 2 de altura completa, longitud completa (máximo de 300 W) 3 GB Conectores internos y externos •Audio: Panel frontal, entrada de micrófono, salida de auriculares; línea de entrada, entrada de micrófono/línea de entrada Mouse •Óptico de 2 botones, USB Interfaz de Red •Cantidad: 1 (uno) mínimo •1 (uno), Conectores: RJ45 •Velocidad de TX/RX: 10/100/1000 Mbps •Tipo: Integrada a la motherboard o tarjeta independiente (PCI). Fuente de Alimentación •Tensión: 220V. Alimentación del sistema •Alimentación del sistema: Un conector de 28 pines Ventiladores del sistema •3 (Tres) conectores de 4 (cuatro) pines Ventiladores del procesador •1 (Un) conector de 5 (cinco) pines Ventiladores del disco duro •1 (Un) conector de 5 (cinco) pines Puertos	UNIDAD	UNIDAD	1	14.260.000	14.260.000

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 000012

		•Serial: 1 (uno), mínimo. •USB: Panel frontal 3 (tres) 2.0 y 1 (uno) 3.0, mínimo. •USB: Panel posterior: 3 (tres) 2.0 y 3 (tres) 3.0, mínimo. •USB: Interno: 3 (tres) 2.0, mínimo. Observaciones •El equipo debe tener certificación ISO 9001 •PERÍODO de garantía mínima de 3 (tres) año. •Tipo de Garantía y Servicio: En las oficinas del RECTORADO (EN SITIO).					
PRECIO TOTAL							**14.260.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 14.260.000 (guaraníes catorce millones doscientos sesenta mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Dentro de los 10 (diez) días corridos, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Planificación y Desarrollo y del Departamento de Seguimiento de Contrato dependiente de la Dirección de Contrataciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 000012

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 15 (quince) del mes de Julio del año 2022.

OLAM Service
Servicios Generales
Tel.:(0971) 664 980 (0971) 671 842

Sr. NELSON RAÚL CORONEL SEGOVIA
OLAM SERVICE
Representante Legal

Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Rectora